



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244010015225



Fecha: 26-11-2024

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 4 y 22 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 desagregó el detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 relacionado con la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, *“por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024”*, modifica el artículo 1º. del Decreto No. 2295 de 2023, sin embargo, dicha modificación no afecta la apropiación asignada en la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010015225 Fecha: 26-11-2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 3, 4, 22 y 23 del artículo 7º, las funciones de: *“2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación.”; “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.” y “22. Reconocer y ordenar el gasto de los servicios públicos para el funcionamiento de la Entidad.”.*

Que de acuerdo con el memorando No. 20244010199403 del 26 de noviembre de 2024, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (E) de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$315.605.603,77), entre varios subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 *“Activos fijos”* de la subcuenta A-02-01 *“Adquisición de activos no financieros”* y A-02-02-01 *“Materiales y suministros”* y A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, todos incluidos en la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20244010199403 del 26 de noviembre de 2024, la recomposición – traslado interno se requiere *“con el fin de cubrir las expensas de administración, el pago del servicio público de energía y la suscripción de un contrato de prestación de servicios para el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa”*.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de varios subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 *“Activos fijos”* de la subcuenta A-02-01 *“Adquisición de activos no financieros”* y A-02-02-01 *“Materiales y suministros”* y A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, todos incluidos en la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2024, así:

RESOLUCIÓN No. 20244010015225 Fecha: 26-11-2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024"

**CONTRACRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$315.605.603,77
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$315.605.603,77
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$232.691.245,00
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$232.691.245,00
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$127.217,00
02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$127.217,00
02	01	01	006		20	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$232.564.028,00
02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$232.564.028,00
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$82.914.358,77
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11.260.193,61
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$2.000.346,61
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$2.000.346,61
02	02	01	04		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$9.259.847,00
02	02	01	04	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$5.000.007,00
02	02	01	04	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$2.259.840,00
02	02	01	04	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$2.000.000,00
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$71.654.165,16
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$10.218.426,15
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$7.835.110,84
02	02	02	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$2.383.315,31



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010015225 Fecha: 26-11-2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024"



Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$305.900,00
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$305.900,00
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$50.624.475,00
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$42.891.600,00
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$6.670.000,00
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$1.062.875,00
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$19.459,00
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$19.459,00
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$10.485.905,01
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>\$315.605.603,77</b>

**CRÉDITOS**  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$315.605.603,77
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$315.605.603,77
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$615.605.603,77
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$315.605.603,77
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$36.978.126,00
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$36.978.126,00



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010015225 Fecha: 26-11-2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024"

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$271.258.977,77
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$271.258.977,77
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$7.368.500,00
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$7.368.500,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$315.605.603,77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los 26-11-2024

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Lilibiana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
Revisó: ELSA LILIANA LIEVANO TORRES 1, JUANA CELINA CARVAJAL REYES Coord GIT (E)